

Comisorio 2022-00006

Proceso: Declaratoria de Unión Marital de Hecho.

Demandante: Mario de Jesús Arteaga.

Demandados: Juan Manuel Criollo y Otros.

Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia, Anserma.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 358

En cumplimiento de la Comisión con radicado 2022-00006 delegada por el Juzgado promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, procederá este despacho a ordenar la aprehensión de los vehículos solicitados en secuestro como primer paso.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE APREHENSION de los vehículos solicitados mediante comisorio por el Juzgado Promiscuo de Familia en proceso de DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido a través de apoderado judicial por el señor MARIO DE JESUS ARTEAGA MUÑOZ en contra de JUAN MANUEL CRIOLLO CARVAJAL, MELANY CARVAJAL OSORIO y OTROS, con las siguientes características:

a.- Vehículo automotor, Clase: Camión, Placas: STY878, Modelo 2011, Marca y Línea: Chevrolet FSR, Color: Blanco, Serie: 9GDFSR322BBO29932, Chasis: 9GDFSR322BBO29932, Cilindraje: 7127, Servicio: Público, Motor: 6HE1-417356.

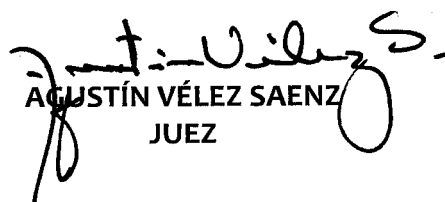
b.- Vehículo automotor, Clase: Automóvil, Placas: KAR390, Modelo 2013, Marca y Línea: Chevrolet SEDAN, Sail, Color: Negro, Serie: 9GASA52MODBo56303, Chasis: 9GASA52MODBo56303, Cilindraje: 1399, Servicio: Particular.

c.- Vehículo automotor, Clase: Camioneta, Placas: HMG700, Modelo: 1990, Marca y Línea: Chevrolet LUV TFS DC 4x2, Carrocería: Estacas, Color: Blanco de Sevres, Combustible: Gasolina, Serie: TS978929, Chasis: TS978929, Cilindraje: 2300, Motor: 743051, Servicio: Particular.

d.- Vehículo automotor, Clase: Motocicleta, Placas: LJB25C, Modelo: 2012, Marca: Suzuki, Carrocería: Turismo, Línea: Best, Color: Negro, Motor: F453-TH689842, Número de VIN: 9FSBF45G4CC187429, Chasis: 9FSBF45G4CC187429, Cilindraje: 125, Servicio: Particular.

SEGUNDO: LÍBRESE OFICIO a la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional DITRA a fin de hacer efectiva tal medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

